

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

SABINA CRUZ SANTIAGO
QUERELLANTE

V.
AUTORIDAD DE ENERGIA ELECTRICA DE
PUERTO RICO
QUERELLADA


CASO NÚM.: NEPR-QR-2021-0003

ASUNTO: QUERELLA

ORDEN

Tienen las partes hasta el viernes, 21 de enero de 2022 para radicar una **moción conjunta** sobre el estado de los procedimientos del caso e informando los procesos que quedan pendientes, si alguno, antes de citar el caso para Vista Administrativa.

Notifíquese y publíquese.


Miguel Oppenheimer
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, Lcdo. Miguel Oppenheimer, el 3 de enero de 2022. Certifico además que hoy, 3 de enero de 2022 he procedido con el archivo en autos de esta Orden con relación al Caso Núm. NEPR-QR-2021-0003 y fue notificada mediante correo electrónico a rgonzalez@diazvaz.law. Asimismo, certifico que copia fiel y exacta de esta fue enviada a:

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DÍAZ & VÁZQUEZ LAW FIRM, PSC
LIC. RAFAEL E. GONZÁLEZ RAMOS
PO BOX 11689
SAN JUAN, PR 00922-1689

SABINA CRUZ SANTIAGO
PO BOX 31151
SAN JUAN, PR 00929-2151

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 3 de enero de 2022.




Sonia Seda Gaztambide
Secretaria